

19 de mayo de 2026

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA

THE BIG 5 GLOBAL 2026

23 al 26 de noviembre. Dubai.

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en la feria The Big 5 Global que tendrá lugar en el recinto ferial Dubai World Trade Centre <https://www.dwtc.com/en>.

¿Quieres iniciar o consolidar tu presencia en el mercado del Golfo Pérsico o darte a conocer entre los profesionales del sector?

Si es así, **no puedes faltar** a The Big 5 Global, una de las Ferias más prestigiosas de EAU dentro del sector construcción y la más importante del área del Golfo Pérsico.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

- Materiales de construcción
- Tecnología del agua y medio ambiente
- Calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Limpieza y mantenimiento
- Vidrio y metal
- Azulejo y piedra natural
- Equipamiento para baño y cocina
- Revestimientos, puertas y ventanas
- Material de seguridad
- Maquinaria para construcción
- Mobiliario deportivo y diseño de exteriores
- Startups relacionadas con la construcción (Smart Infraestructure & Built Environment; AI Data & Computing; Construction Technology & Engineering; Sustainable Energy & Environmental Solutions; FM Tchnology & Proptech; Automation, Robot & Advanced Manufacturing; Safety & Security; Design & Visualization)

The Big 5 (www.big5global.com) constituye el evento más destacable del Golfo Pérsico, en lo que se refiere a los sectores de la construcción y edificación, siendo un foco de atracción de visitantes procedentes de los países del área de referencia, así como del conjunto de Oriente Medio. En este enlace puedes acceder a la [Ficha Sector de Materiales de Construcción en Emiratos Árabes Unidos 2024](#).

Datos de la Feria (2025)

Edición	44
Nº de expositores	2.866
Nº de visitantes	85.000

Datos del Pabellón Español (2025)

Participación de ICEX con Pabellón Español	14
Superficie del Pabellón	659 m ²
Nº de expositores	44

Desde 2016, la feria está dividida sectorialmente. El Pabellón España tiene espacio reservado en los siguientes halls:

Building Interiors & Finishes:

- **Hall 5:** Cocina, baño y superficies relacionadas. Azulejos. Suelos, techos, paredes, otros acabados interiores.

MEP Services:

- **Hall 2:** Fontanería y tecnología del agua. Sistemas Eléctricos. Seguridad y protección contra incendios

HVAC-R:

- **Hall Zabeel 4:** Sistemas de ventilación, calefacción, aire acondicionado y refrigeración

Building Envelope & Special Construction:

- **Hall Saeed 1:** Ventanas, puertas, y sistemas de protección solar. Techos, revestimientos y acristalamientos. Ascensores, escaleras mecánicas y controles de acceso. Metal, acero y aluminio. Edificios inteligentes.

THE BIG 5 HEAVY / Middle East Concrete

- **Hall Saeed 2:** Maquinaria para construcción.

Urban Design & Landscape

- **Hall Sheikh Maktoum:** Mobiliario deportivo y diseño de exteriores

Digital Construction:

- **Startup City:** empresas de tecnología relacionadas con la construcción

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 15:00 hrs. del día 12/06/2026

Firma

Luis Mayoral
Director de Industrias Creativas

BIG 5 Global

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 15:00 hrs. del día 12/06/2026.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en las que la empresa ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en The Big 5 Global. La cuota BÁSICA será aplicable a las empresas que participan entre el 1º y 5º año, ambos inclusive, y la cuota SUPERIOR corresponderá a las empresas que participan por 6º o más años, consecutivos o no. A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008 (2003 para las ferias bienales).

Adicionalmente, se establecen:

- La cuota PROMOCIÓN: corresponde a aquellas empresas españolas que -por lo que sea- participan por su cuenta en la feria, pero quieren acogerse a nuestras acciones de promoción relativas a la feria.
- La cuota Startups: para startups de tecnología relacionadas con la construcción, cuya participación se hace en puesto individual.

CUOTA BÁSICA* (para empresas de 1º a 5º año)	795€/m ² +10% IVA = 874,5€
CUOTA SUPERIOR* (para empresas de 6º año en adelante)	820€/m ² +10% IVA = 902€
CUOTA PROMOCIÓN (cuota única)	400€ + 10% IVA = 440€
CUOTA STARTUPS (cuota única)	1800€ + 10% IVA = 1.980€

*El tamaño mínimo del stand es de 12m².

El pago se realizará en 2 plazos, 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

Antes de elegir la modalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud la temporalidad que se le aplica, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Requisitos de participación:

- Ser empresa constituida legalmente en España, o filial de la misma.
- Exponer productos exclusivamente de marca española.
- Desarrollar su actividad en los sectores mencionados para los que se ha abierto la convocatoria.
- Haber autorizado al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita a ICEX información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante.

Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN EN ADUANAS:

^[1] [Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización \(o revocación de la autorización\) de cesión de datos al ICEX Esp...](#)

- Información sobre los objetivos de esta autorización:

<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes criterios:

- Adecuación sectorial e idoneidad del producto: 2,5 puntos máximo.
- Experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria: 2,5 puntos máximo.
- Experiencia internacional: 2,5 puntos máximo.
- Participación de la empresa en el pabellón en anteriores ediciones de la feria: 2,5 puntos máximo.

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa tenida por éste como fuerza mayor, ICEX podrá devolver a las empresas las cuotas abonadas.

A este respecto, les informamos también de que el pasado 20 de marzo, se aprobó el [Real Decreto-ley 7/2026](#), que regula el **Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio**, que, tal y como se indica en el mismo, tiene el objetivo de hacer frente a las consecuencias más inmediatas provocadas por el conflicto en Oriente Medio, en cuyo artículo 27 se indica:

Artículo 27. Devolución de gastos y concesión de ayudas por cancelación de actividades de promoción del comercio internacional y otros eventos internacionales.

Se habilita a ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., para:

a) La devolución a las empresas de las cuotas pagadas para la participación en las ferias, u otras actividades de promoción de comercio internacional que hayan sido convocadas por la entidad, cuando estas sean canceladas como consecuencia de la guerra de Irán, desde su comienzo el 28 de febrero de 2026.

b) La devolución a las empresas de las cuotas pagadas para la participación en las actividades relacionadas en la letra a), cuando, a pesar de no ser canceladas, no sea posible para la empresa asistir a la actividad debido a la cancelación del transporte en el que se iba a desplazar. En este caso será necesaria solicitud justificada por parte de las empresas.

c) A conceder y pagar ayudas a las empresas que fueran a participar en los eventos internacionales organizados a través de las entidades colaboradoras de ICEX y a las propias entidades colaboradoras, en función de los gastos incurridos no recuperables en esta o futuras ediciones, cuando las actividades sean canceladas como consecuencia de la guerra de Irán, desde su comienzo el 28 de febrero de 2026.

III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#).

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz*).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:

- IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
- CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
- ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
- Pº Castellana, 278
- CONCEPTO: PE BIG 5 GLOBAL 2026 – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Dubai, facilitará los siguientes servicios:

V.I. SERVICIOS INCLUIDOS EXCLUSIVAMENTE EN CUOTA BÁSICA, CUOTA SUPERIOR Y CUOTA STARTUPS

Antes de la celebración de la Feria

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón España y mobiliario básico
- Apoyo en dudas/cuestiones que puedan surgir relativas a la participación en el evento
- Envío de circulares con la información relevante que deben tener en cuenta los expositores

Durante la Feria, en el stand de ICEX

- Apoyo a los expositores in situ
- Servicio de café y agua

Durante la Feria, en el stand del expositor

- Montaje del stand
- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y lo indicado explícitamente en las Circulares.

Además:

V.II SERVICIOS INCLUIDOS EN LA CUOTA BÁSICA, SUPERIOR, STARTUPS Y CUOTA PROMOCIÓN:

- Catálogo de empresas españolas participantes y difusión del mismo entre las empresas locales antes y durante la feria
- Vídeo promocional conjunto que se proyectará en el stand institucional del Pabellón durante los días de la feria
- Inclusión de los logos de las empresas participantes, así como la ubicación de cada una de ellas, en las gráficas del stand de ICEX.
- Apoyo en la atracción de visitantes a los stands respectivos desde el stand institucional del Pabellón durante los días de la feria
- Posibles elementos de publicidad para mejorar la señalización de la presencia y ubicación de las empresas españolas

VI. ESPACIO (CUOTA BÁSICA, CUOTA SUPERIOR Y CUOTA STARTUPS)

En el caso de Cuota básica y cuota superior: El espacio mínimo para poder participar en el pabellón será de 12 m2, que son los mínimos contratables.

En el caso de Cuota Startups: El espacio contratado es un puesto individual con una silla, una pantalla y elementos gráficos de la empresa (gráfica y logo).

VII. DECORACIÓN (CUOTA BÁSICA, CUOTA SUPERIOR, CUOTA STARTUPS)

CUOTA BÁSICA Y CUOTA SUPERIOR: La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón España.

CUOTA STARTUPS: La decoración básica será uniforme para todos los puesto de trabajo del Pabellón, que será implementada por la feria.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

Pavimentación del stand: en el caso de que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de alicatado (contratación de personal, etc..) rogándole la máxima diligencia a fin de evitar cualquier accidente. Asimismo, **la empresa expositora está obligada a la retirada del pavimento instalado en el stand una vez finalizada la feria para que el decorador pueda proceder al desmontaje de la estructura y dejar el pabellón totalmente limpio.**

VIII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

MUY IMPORTANTE: ICEX **no** se hará cargo de organizar el transporte agrupado de la mercancía, correspondiendo a cada expositor la contratación de un operador de transporte para el envío de muestras a la Feria.

Debido a la actual situación de incertidumbre en Oriente Medio, informamos a los expositores de que los plazos de envío de muestras están experimentando retrasos significativos, ya que los transportistas se ven obligados a utilizar rutas alternativas para alcanzar el destino final (por ejemplo, a través del puerto de Jeddah).

Asimismo, el incremento de las distancias recorridas, unido al aumento de los costes del combustible, ha provocado un encarecimiento notable de los envíos con respecto a la edición de 2025.

Por ello, ICEX recomienda a los expositores contactar, antes de formalizar su inscripción en la actividad, con el transportista oficial de la feria o con su transportista habitual, a fin de conocer con antelación las condiciones y costes de envío y poder disponer de toda la información necesaria antes de seleccionar el espacio deseado.

Datos del transportista oficial:

Eduard Mir – Eduard.mir.castella@dsv.com

Quim Pons – Quim.pons@dsv.com

IX. MANTENIMIENTO DEL STAND, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (CUOTA BÁSICA, CUOTA SUPERIOR Y CUOTA STARTUPS)

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores. Ni ICEX ni la organización ferial responden de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. **En el caso de aquellos expositores que requieran un mayor tiempo de montaje y tengan previsto desplazarse a la feria con antelación, será necesario que lo comuniquen con suficiente margen (mínimo dos semanas de antelación), a fin de poder coordinar adecuadamente la entrega del stand.** La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.

-
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

X. COORDINACIÓN

Para cualquier consulta relacionada con la inscripción, pueden dirigirse a:

- **Información y Atención al Cliente de ICEX**
Tel.: 91 349 7100
e-mail: informacion@icex.es
- Paula Cantero Morán
Tel.: 913496391
e-mail: paula.cantero@icex.es

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) tratará los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados en el presente procedimiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que, en el marco de su posible participación en el Pabellón, algunos de los datos entregados a ICEX podrán ser cedidos a terceros (empresas o entidades) cuya intervención resulta necesaria para la gestión de su participación en la feria.
6. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable-con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula.
7. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados y que los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal de ICEX.
8. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es acreditando suficientemente su identidad, identificándose como solicitante/participante en la presente actividad y concretando su solicitud.
9. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica anteriormente indicada.